



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 101-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 869483, el Informe N° 603-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y la Carta N° 038-2014/GOB.REG.HVCA/CAFAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa en el literal b.4 de la Novena Disposición Transitoria, literal modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29874, publicada el 03 junio 2012, que las escalas aprobadas y el monto de los incentivos laborales, así como su aplicación efectiva e individualizada se sujeta, bajo responsabilidad, a la disponibilidad presupuestaria y a las categorías o niveles remunerativos alcanzados por cada trabajador, conforme a la directiva interna que para tal efecto apruebe la Oficina de Administración o la que haga sus veces, en el marco de los lineamientos que emita la Dirección General de Presupuesto Público, así como las que emita el sector correspondiente respecto a la aplicación de los incentivos laborales; siendo la directiva del sector aplicable de manera progresiva y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante Ley N° 29874 se implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012. Y mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley N° 29874;

Que, el Artículo 3° del citado marco normativo precisa que las entidades comprendidas en el ámbito de la presente Ley incorporan al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público antes del 1 de marzo de 2011;

Que, por su parte, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la citada Ley, sobre la Escala Transitoria precisa que luego de que se hayan realizado las acciones establecidas en el artículo 3 y solo para el objeto de la presente Ley, se elabora una escala transitoria en la cual las entidades comprendidas en el ámbito de la presente Ley suman al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), y que en el caso del Gobierno Regional Huancavelica los montos de las entregas económicas, han sido otorgado mediante los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo 045-2004-EF, por el que se dispone otorgar "Asignación Especial por Labor Efectiva en los Centros Educativos" de S/. 50.00 nuevos soles.
- El numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley 28254 - Ley que autoriza crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, que dispone incremento de S/. 50.00 nuevos soles como asignación especial a los trabajadores administrativos de los Centros Educativos.
- Decreto Supremo 068-2005-EF, por el que incrementa la Asignación Especial concedida a trabajadores administrativos del sector, dispuesta por los decretos supremos 045-2004-EF y 093-2004-EF, por las sumas de S/. 50.00 nuevos soles y S/. 150.00 nuevos soles.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 101-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAR 2014



- El artículo 4 del Decreto de Urgencia 012-2006, por el que se autoriza modificaciones a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley 28652 y dictan otras medidas, se dispone el incremento de S/. 50.00 nuevos soles a los trabajadores administrativos de los Centros Educativos.
- La trigésima séptima disposición final de la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, que otorga a partir del 2009 S/. 100.00 nuevos soles a los trabajadores de las universidades y de los centros educativos.
- El literal b) del Artículo 8° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, que otorga S/. 50.00 nuevos soles en abril y S/. 50.00 nuevos soles más a partir de agosto del 2010, como estímulo laboral por CAFAE a los trabajadores administrativos de las universidades y de los centros educativos.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 29874, sobre la aplicación de la escala base a la escala transitoria, en su numeral 6.2 precisa que: Luego de la aplicación de la escala base a la escala transitoria, el Pliego y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en forma conjunta y previo informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), determinan la nueva escala de incentivos a nivel de cada unidad ejecutora requerida para incorporar el monto del incentivo resultante del literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 de la presente Ley;

Que, en dicho contexto normativo, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de diciembre del 2012, que aprobó la Escala Transitoria para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE a los Servidores Públicos del Gobierno Regional Huancavelica, así como al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional Huancavelica; acto administrativo que fuera modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de febrero del 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de abril del 2013, al no encontrarse sustentada la Escala Transitoria en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y no contar con el informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme ha sido sustentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de los documentos del Visto, se advierte que aún subsisten las observaciones a la aprobación de la Escala Transitoria de acuerdo al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas; en tal sentido, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2013/GOB.REG.HVCA/PR, que contiene la Escala Transitoria para los servidores del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, así como para el Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional del Sector Educación, según grupo ocupacional, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº. 101-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAR 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Escala Transitoria para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE a los Servidores Públicos (Funcionarios, Directivos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares) del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, así como al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional Huancavelica, en el marco de la Ley Nº 29874 – Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), sustentado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, según Anexo que en cinco (05) folios forma parte de la presente Resolución; en consecuencia, lo dispuesto en el presente Artículo modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de abril del 2013.

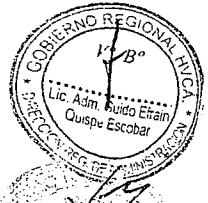
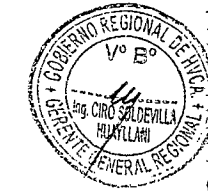
ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MARCELA DÍAZ ABAO
Presidenta Regional



FHCHC/cgmc

PLIEGO 447: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Unidad Ejecutora	Grupo/ Niveles	CAFAE (Art. 3° Ley 29874)	Otras entregas Económicas (Art. 4° Ley 29874)	Escala Transitoria	
1048 GERENCIA SUB-REGIONAL TAYACAJA	SEDE				
	Funcionarios y Directivos				
	F-4	1404.00	0.00	1,404.00	
	F-3	1,340.00	0.00	1,340.00	
	Profesionales	1,045.00	0.00	1,045.00	
	Técnicos	1000.00	0.00	1,000.00	
	AGRICULTURA				
	Funcionarios y Directivos				
	F-4	1,314.00	0.00	1,314.00	
	F-4	994.00	0.00	994.00	
	Profesionales	914.00	0.00	914.00	
	Técnicos	834.00	0.00	834.00	
	SALUD				
	Funcionarios y Directivos				
	F-4	2,050.00	0.00	2,050.00	
	F-3	1,250.00	0.00	1,250.00	
	Profesionales	910.00	0.00	910.00	
	Técnicos	910.00	0.00	910.00	
	Auxiliares	910.00	0.00	910.00	
	EDUCACIÓN				
	Funcionarios y Directivos				
	F-4	1,183.34	0.00	1,183.34	
	F-3	1,083.34	0.00	1,083.34	
	F-2	983.34	0.00	983.34	
	Profesionales	883.34	0.00	883.34	
	Técnicos	783.34	0.00	783.34	
	Auxiliares	683.34	0.00	683.34	
	IIEE				
	Técnicos	100.00	300.00	400.00	
	Auxiliares	100.00	300.00	400.00	
	1300 GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPA	SEDE			
		Funcionarios y Directivos			
F-4		1,404.00	0.00	1,404.00	
F-3		1,340.00	0.00	1,340.00	
Profesionales		1045.00	0.00	1,045.00	
Técnicos		1000.00	0.00	1,000.00	
AGRICULTURA					
Funcionarios y Directivos					
F-3		1,234.00	0.00	1,234.00	
Profesionales		914.00	0.00	914.00	
Técnicos		834.00	0.00	834.00	
Auxiliares		834.00	0.00	834.00	
SALUD					
Funcionarios y Directivos					
F-3		1,250.00	0.00	1,250.00	
EDUCACIÓN					
Funcionarios y Directivos					
F-4		1,183.34	0.00	1,183.34	
F-3		1,083.34	0.00	1,083.34	
Profesionales		883.34	0.00	883.34	
Técnicos	783.34	0.00	783.34		



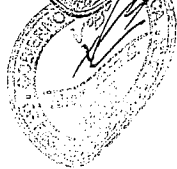
PLIEGO 447: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

Unidad Ejecutora	Grupo/ Niveles	CAFAE (Art. 3° Ley 29874)	Otras entregas Económicas (Art. 4° Ley 29874)	Escala Transitoria
1300 GERENCIA A SUB-REGIONA	IIEE			
	Técnicos	100.00	300.00	400.00
	Auxiliares	100.00	300.00	400.00
1301 GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA	SEDE			
	Funcionarios y Directivos			
	F-4	1,404.00	0.00	1,404.00
	F-3	1,340.00	0.00	1,340.00
	Profesionales	1045.00	0.00	1,045.00
	Técnicos	1000.00	0.00	1,000.00
	AGRICULTURA			
	Funcionarios y Directivos			
	F-4	1,314.00	0.00	1,314.00
	Profesionales	914.00	0.00	914.00
	Técnicos	834.00	0.00	834.00
	SALUD			
	Funcionarios y Directivos			
	F-3	1,250.00	0.00	1,250.00
	Técnicos	910.00	0.00	910.00
	EDUCACIÓN			
	Funcionarios y Directivos			
	F-4	1,183.34	0.00	1,183.34
	F-3	1,083.34	0.00	1,083.34
	Profesionales	883.34	0.00	883.34
	Técnicos	783.34	0.00	783.34
	Auxiliares	683.34	0.00	683.34
	IIEE			
	Profesionales	100.00	400.00	500.00
	Técnicos	100.00	300.00	400.00
	Auxiliares	100.00	300.00	400.00
	1302 GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARA	SEDE		
o.				
F-5		1,528.00	0.00	1,528.00
F-4		1,404.00	0.00	1,404.00
F-3		1,340.00	0.00	1,340.00
F-2		1,024.00	0.00	1,024.00
Profesionales		1045.00	0.00	1,045.00
Técnicos		1000.00	0.00	1,000.00
AGRICULTURA				
Funcionarios y Directivos				
F-4		1,314.00	0.00	1,314.00
F-1		994.00	0.00	994.00
Profesionales		914.00	0.00	914.00
Técnicos		834.00	0.00	834.00



PLIEGO 447: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

Unidad Ejecutora	Grupo/ Niveles	CAFAE (Art. 3° Ley 29874)	Otras entregas Económicas (Art. 4° Ley 29874)	Escala Transitoria
1302 GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARA	SALUD			
	Funcionarios y Directivos			
	F-3	1,250.00	0.00	1,250.00
	Profesionales	910.00	0.00	910.00
	Técnicos	910.00	0.00	910.00
	EDUCACIÓN			
	Funcionarios y Directivos			
	F-4	1,183.34	0.00	1,183.34
	F-3	1,083.34	0.00	1,083.34
	Profesionales	883.34	0.00	883.34
	Técnicos	783.34	0.00	783.34
	IIEE			
	Profesionales	100.00	400.00	500.00
	Técnicos	100.00	300.00	400.00
Auxiliares	100.00	300.00	400.00	
1303 GERENCIA SUB-REGIONAL ACOBAMBA	SEDE			
	Funcionarios y Directivos			
	F-5	1,528.00	0.00	1,528.00
	F-4	1,404.00	0.00	1,404.00
	F-3	1,340.00	0.00	1,340.00
	F-2	1,024.00	0.00	1,024.00
	Profesionales	1045.00	0.00	1,045.00
	Técnicos	1000.00	0.00	1,000.00
	Auxiliares	1000.00	0.00	1,000.00
	AGRICULTURA			
	Funcionarios y Directivos			
	F-3	1,234.00	0.00	1,234.00
	Profesionales	914.00	0.00	914.00
	Técnicos	834.00	0.00	834.00
	SALUD			
	Funcionarios y Directivos			
	F-3	1,250.00	0.00	1,250.00
	Técnicos	910.00	0.00	910.00
	EDUCACIÓN			
	Funcionarios y Directivos			
	F-3	1,083.34	0.00	1,083.34
	Profesionales	883.34	0.00	883.34
	Técnicos	783.34	0.00	783.34
	Auxiliares	683.34	0.00	683.34
	IIEE			
	Profesionales	100.00	400.00	500.00
	Técnicos	100.00	300.00	400.00
	Auxiliares	100.00	300.00	400.00



PLIEGO 447: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Unidad Ejecutora	Grupo/ Niveles	CAFAE (Art. 3° Ley 29874)	Otras entregas Económicas (Art. 4° Ley 29874)	Escala Transitoria
1304 GERENCIA SUB-REGIONAL ANGARAES	SEDE			
	Funcionarios y Directivos			
	F-5	1,528.00	0.00	1,528.00
	F-4	1,404.00	0.00	1,404.00
	F-3	1,340.00	0.00	1,340.00
	F-2	1,024.00	0.00	1,024.00
	Profesionales	1045.00	0.00	1,045.00
	Tecnicos	1000.00	0.00	1,000.00
	Auxiliares	1000.00	0.00	1,000.00
	AGRICULTURA			
	Funcionarios y Directivos			
	F-3	1,234.00	0.00	1,234.00
	Profesionales	914.00	0.00	914.00
	Tecnicos	834.00	0.00	834.00
	SALUD			
Funcionarios y Directivos				
F-3	1,250.00	0.00	1,250.00	
Tecnicos	910.00	0.00	910.00	
1385 EDUCACIÓN UGEL ANGARAES	SEDE			
	Funcionarios y Directivos			
	F-4	1183.34	0.00	1,183.34
	F-3	1083.34	0.00	1,083.34
	Profesionales	883.34	0.00	883.34
	Tecnicos	783.34	0.00	783.34
	Auxiliares	683.34	0.00	683.34
	IIIEE			
	Tecnicos	100.00	300.00	400.00
	Auxiliares	100.00	300.00	400.00

